

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2022 - LAS MALVINAS POR SIEMPRE ARGENTINAS"
"2022 - 50° Aniversario de la Universidad
Nacional de Salta. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-CDNAT-2022-0536

SALTA, 14 de diciembre de 2022.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.790/2021

VISTO:

La resolución *Ad referendum* DNAT-2022-1411, de fecha 06 de octubre de 2022, por medio de la cual se prorroga la regularidad de las asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 124 obra Despacho N° 525/2022, donde se dispone, asimismo, la convalidación de la resolución DNAT-2022-0727, que obra a fojas 121-122, la cual no registra emisión de resolución del Consejo Directivo a la fecha;

Que dichas modificaciones se aplican para complementar la resolución CDNAT-2021-0363, aprobatoria del Calendario Académico 2022 para ésta Facultad;

Que este Cuerpo, en Reunión Extraordinaria N° 21-22, dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Extraordinaria N° 21-22 de fecha 6 de diciembre de 2022)

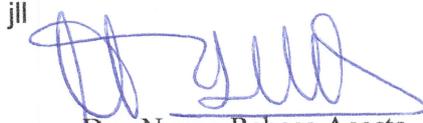
RESUELVE:

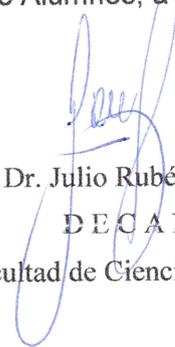
ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la resolución *Ad referendum* DNAT-2022-1411, de fecha 06 de octubre de 2022, por corresponder.

ARTICULO 2º.- TENER por convalidada la resolución *Ad referendum* DNAT-2022-0727, de fecha 08 de junio de 2022, por corresponder.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, gírese copia a Direcciones de Escuela, Sedes Regionales, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales